



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 409

PERIODO LEGISLATIVO 198 5º

EXTRACTO: *Bloque Justicialista - Proyecto de Resolución - Propiciando reformas al Estatuto del Banco del Territorio Pac. de la E. del Sur, Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____


ASUNTOS ENTRADOS

FECHA:

09.04.85

HORA:

1765


.....
RAQUEL DE ROCA
DESP. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA

*República Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

PROYECTO DE LEY

Artículo 10.- Agrégase al Estatuto del Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Entidad Autárquica el artículo siete (7) bis, el que dirá lo siguiente:

Artículo siete bis: El Banco podrá conceder préstamos a sus empleados y sus cónyuges en mejores condiciones que las dispuestas para el resto de la clientela. La reglamentación del Directorio determinará los requisitos en cuanto a importes, plazos, sueldos, garantías y antigüedades para el otorgamiento de dichos préstamos.

Artículo 29.- Derógase a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley la primera parte del punto 4º - Inciso "e" del artículo siete de la Ley Territorial número 234 que dice: "Conceder préstamos a los empleados del Banco y a sus cónyuges en mejores condiciones que las dispuestas para el resto de la clientela".

Artículo 30.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

[Signature]
CARLOS ANDINO
LEGISLADOR

AIDA CHAVES DE BASANTA
LEGISLADORA

[Signature]
CARLOS IGNACIO ROSA
LEGISLADOR

OMAR PRADA
LEGISLADOR

[Signature]
BORA CHELALICHE
LEGISLADORA

SEBASTIÁN NUÑEZ
LEGISLADOR

*Terminio Nacional de la Cienra del Fuego,
Antartida e Islas del Atlantico Sur*

LEGISLATURA

Honorable Cámara:

Tengo el agrado de elevar a vuestra honorabilidad, un Proyecto de Ley propiciando una reforma al Estatuto del Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Recojida en el pensamiento de los trabajadores bancarios de la entidad.

La iniciativa propuesta, tiende a dejar perfectamente aclarada una situación de incertidumbre provocada para el trabajador bancario / por el oscuro texto del punto 4º - inciso "e" del artículo séptimo del Estatuto; obscuridad que -sin duda- constituye el producto del abudamiento / de la labor legislativa.

En rigor, el beneficio que se contempla en el presente proyecto es un "derecho adquirido" por los trabajadores bancarios de la institución; desde que el mismo se encontraba inserto en el Estatuto que le dio vida a la entidad, por lo que más valdría hablar de ley aclaratoria y no de reforma.

Independientemente de las interpretaciones diversas que le darán los distintos legisladores -acerca de si constituye una aclaración o reforma-, el Proyecto traerá seguridad y certeza jurídica a la Ley 234 (por tanto desde que es la consecuencia de un hecho humano) y desde ya constituirá una reivindicación laboral del sector mencionado.

Por los motivos expuestos, con más los que expondré en su momento en Cámara, solicito le presteis aprobación en particular y en general.

Sal.

DOMA CHELALICHE
LEGISLADORA

DOMA CHELALICHE
LEGISLADORA

CARLOS IGNACIO SOBRA
LEGISLADOR

CARLOS IGNACIO SOBRA
LEGISLADOR

AIDA CHAVES DE BASANTA
LEGISLADORA

CARLOS ANDINO
LEGISLADOR

ASUNTOS ENTRADOS


FECHA:

09-04-85

HORA:

17hs.

(2)


RAQUEL P. DE ROCA
DESP. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE RESOLUCION

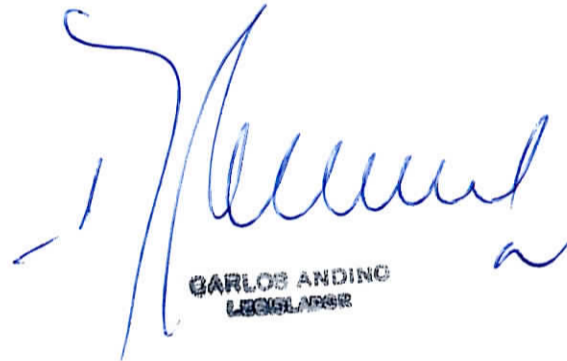
La Legislatura Territorial resuelve:

Artículo Primero: Dirigirse al P.E. Territorial a efectos de que incluya dentro del tratamiento de sesiones extraordinarias de la presente Cámara el Proyecto de Ley anexo al presente.

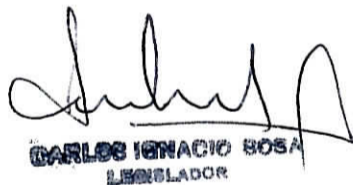
Artículo Segundo: Comuníquese al P.E.


DORA CHELALICHE
LEGISLADORA


OSCAR NOTO
LEGISLADOR


CARLOS ANDINO
LEGISLADOR


OSCAR PRADA
LEGISLADOR


CARLOS IGNACIO ROSA
LEGISLADOR

AIDA CHAVES DE BASANTA
LEGISLADORA